



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 05-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 04 de febrero de 2015, a las 14H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 03 de febrero de 2015, a las 09h00, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay (incorpora luego de instalar la sesión). Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 03 de febrero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 04-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 018-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 04 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 04-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ENERO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. "ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES TÉCNICAS – JURÍDICAS DE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR. En la ciudad de Riobamba a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, siendo la 10H00 se reúnen los miembros de las Comisiones Técnico - Jurídicas de Límites de las provincias de Cañar y Chimborazo, conformadas: por el GAD Provincial del Cañar: Msc. Belisario Chimborazo, Alcalde del GAD Municipal de Cañar; Lic. Gregorio Quizhpilema, Concejala del Cantón Cañar, y presidente de la Comisión de Límites del cantón Cañar, Eco. Marco Zumba, Dr. Ezequiel Cárdenas; Dr. Trosky Serrano, Dr. Eduardo Crespo, Ing. Avaro Coronel, Arq. Oscar Serrano, y Ab. Zoila Coronel, miembros de la Comisión de Límites del GADPC y el Ing. Zhubert Caranguí, Delegado del GAD Municipal de Azogues; por el GAD Provincial de Chimborazo: Sr. Manuel Vargas, Alcalde del GAD Municipal de Alausí; Dr. José Quizhpe Vice alcalde del cantón Alausí, la Sra. Fanny Argos, Concejala y Dr. Raúl Moncayo, Asesor de límites, el Ing. Edgar Lara, Técnico de Límites; Dr. Carlos Aguirre, Alcalde de Chunchi, Dr. Iván Castillo, Procurador Síndico del cantón Chunchi; Dr. Lenin Broz Tito, Alcalde del Pallatanga, Dr. Pablo Muñoz, Ing. Diana Bustamante, Lic. Walter Narvaez, Asesores de la Prefectura y el Dr. Víctor Bonifaz, delegado del Procurador Síndico, y la Ing. Daniela Tapia, Secretaria de la Comisión de Límites Provinciales del Chimborazo. Actúa como moderador de la sesión el Dr. Pablo Muñoz. Los asistentes de las Comisiones luego del diálogo y las negociaciones respectivas acuerdan: PUNTO UNO: Conocimiento del Informe Técnico de límites legales y coincidentes entre las provincias de Cañar y Chimborazo. Por unanimidad, RESUELVEN: aprobar el Informe Técnico y sugerir a los Consejos provinciales de Cañar y Chimborazo, su ratificación para que sea enviado al CONALI, a fin de que previo el cumplimiento de los requisitos legales sea incorporado al

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Proyecto de Ley, para la Fijación de Límites territoriales de las dos circunscripciones. PUNTO DOS: Análisis y resolución de las propuestas del tipo arbitral a seguir. Una vez escuchadas las exposiciones de las partes y debido a que los tipos arbitrales no son coincidentes (Provincia de Cañar Arbitraje en Derecho, Provincia de Chimborazo Arbitraje en Equidad), y por lo tanto incompatibles, RESUELVE: recomendar a las Cámaras provinciales, desistir del procedimiento Institucional de Arbitraje, e iniciar el procedimiento amistoso de Negociación Directa, con el antecedente cierto de los consensos alcanzados en los tramos de delimitación de carácter legal y coincidente contenido en el Anexo a esta Acta. Sugerir también a los Consejos provinciales se apruebe la hoja de ruta que se anexa para el desarrollo del proceso de Negociación Directa. PUNTO TRES: Varios. Se recomienda que las acreditaciones de los delegados de las dos provincias será hasta de doce miembros por Comisión. Se deja constancia que por razones inherentes a sus funciones el Sr. Alcalde de Cañar, se retira de la reunión antes de la suscripción de la presente acta, dejando como su delegado al Lic. Gregorio Quizhpilema, Concejal, Presidente de la Comisión de Límites Cantonales. Siendo las 16H30, de la fecha indicada culmina la sesión de trabajo con la firma de esta Acta. Para constancia de lo acordado, se suscriben dos ejemplares de la presente Acta, de igual tenor y valor". "INFORME TÉCNICO DE LÍMITES LEGALES Y COINCIDENTES ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO. En la ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince comparecen por una parte los técnicos de la Comisión de Límites de la provincia del Cañar, integrada por: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CAÑAR: Arq. Oscar Serrano, Jefe de Ordenamiento Territorial e Ing. Álvaro Coronel, Técnico de límites; EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES: Ing. Zhuberth Carangui, Jefe de procesamiento Catastral, y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CAÑAR: Ing. Anastacio Pichizaca, Técnico de Planificación. Por otra parte los técnicos de la Comisión de límites de la provincia de Chimborazo, integrada por: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO: Ing. Diana Bustamante Calderón, técnico de límites; y por EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ: Ing. Edgar Lara, técnico de límites, al efecto de suscribir el presente informe territoriales legales y coincidentes: ANTECEDENTES: 1.- En función a la hoja de ruta elaborada el día 23 de enero del 2015, se reúnen los técnicos de las comisiones de las dos provincias, para emitir el informe correspondiente para la fijación definitiva de límites coincidentes y ratificación de límites legales entre las provincias de Cañar y Chimborazo. Una vez revisada la información cartográfica respectiva de los dos gobiernos provinciales, considerando la información referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), cartografía base del Instituto Geográfico Militar (I.G.M) a escala 1:50000, el Modelo Digital del Terreno, formato raster de resolución 30 metros. Se establece que entre las provincias de Cañar y Chimborazo existen los siguientes límites territoriales legales y coincidentes: Puntos referenciales:

PUNTO NRO	X	Y
1	727292,93	9734724,47
2	712403,13	9748054,91
3	706523,56	9755339,5

## DE ESTE A OESTE

Tramo Nro. 1. (límite coincidente).- Los límites territoriales del tramo que corresponde a las parroquias de Ventura, General Morales y Zhud del cantón de Cañar de la provincia de Cañar y las parroquias de Huigra del cantón de Alausí y Llagos del cantón Chunchi de la provincia de Chimborazo. De acuerdo al trazado referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), el límite coincidente parte del punto Nro. 1, en la confluencia de la quebrada Pumamaqui y Q. Cuarteles formadores del Río Angas, de este punto continua por el curso del Río Angas aguas abajo, que desde la confluencia con la Q. Arrayanpungu hasta la desembocadura de la Q. Nin, toma el nombre de Río Arrayanpungu, que luego toma nuevamente el nombre de Río Angas, por este Río aguas abajo hasta su afluencia en el Río Chanchan, de este punto sigue por el curso del Río Chanchan, aguas abajo hasta el punto Nro. 2, ubicado sobre el Río Chanchan, en la comunidad Naranja Pata. Tramo Nro. 2. (límites legales)- los límites territoriales del tramo que corresponde a la parroquia Ventura del cantón Cañar de la provincia de Cañar y cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo. De acuerdo al trazado referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), el límite coincidente parte desde el punto Nro. 2 ubicado sobre el Río Chanchan, en la comunidad Naranja Pata, de ese punto continúa por el curso del Río Chanchan, aguas abajo hasta el punto Nro. 3, de acuerdo a la Ley de Creación del Cantón Cumandá y Ordenanza de creación de la parroquia Ventura. El presente informe que involucra 25.71 Km de límites coincidentes y 11.06 Km de límites legales, se pone



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en conocimiento de las Comisiones de Límites de las Provincias de Cañar y Chimborazo, en esta misma fecha. Se deja constancia que en las áreas no detalladas en este informe no existen límites territoriales coincidentes entre la propuesta de la provincia de Cañar y la propuesta de la provincia de Chimborazo. Para constancia de aceptación y ratificación firmamos de buena fe en seis ejemplares, en el lugar y fecha indicados. Nota: Los tramos identificados como coincidentes, se adjuntan en un archivo formato shp y jpg". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, si quisiéramos aclarar al compañero Pablo Sinchi, justo al momento de la firma de este documento no se encontraba por eso no está constando su nombre, pero debo agradecer al hermano Pablo quien está conformando la Comisión de Límites. Compañeros concejales en consideración este informe de la Comisión de Límites para su ratificación de estas dos provincias que ha trabajado. Sr. Vicealcalde.- Más bien queremos ratificar esta acta y pido más bien a los compañeros concejales si de pronto tienen alguna pregunta sobre la ratificación, de mi parte apoyo para ratificar estas actas, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Al respecto del acta y del informe, en el tema de límites yo he estado acompañando en estos procesos conozco un poco más, más bien en cuanto a los procesos de límites provinciales estamos, entiendo yo, en un buen proceso, inicialmente ha habido otro proceso encaminado pero que de acuerdo a la sensibilización de las autoridades se ha tomado una decisión para seguir el procedimiento amistoso, creo que es una buena opción y vamos a estar más bien en lo posible y en lo necesario acompañando en este proceso, bueno nos limitaron y tenemos la idea clara que no podemos participar hablando vulgarmente, mucha gente diríamos, que es un tratamiento podríamos decir, especial, yo diría más bien desde esta instancia señor Alcalde como Presidente de la Comisión Provincial y también como Alcalde del Cantón y también el señor Vicealcalde, igual el Ingeniero Lara, el Dr. Moncayo quienes están llevando este proceso, pero vamos a estar pendientes de todo este proceso de acuerdo como lo vayan encaminado, hay una hoja de ruta que hay que llevarle y a lo mejor en esos procesos alguna vez tendríamos que acompañarles, pero hay que estar pendiente, entonces hay que ratificar, yo al menos ratificaría este proceso conociendo con lo que pasó el 30 de enero, entonces yo creo que estamos en un buen proceso para tratar este asunto, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Hay la moción del señor vicealcalde y la ratificación de apoyo del hermano Pablo conociendo esta hoja de ruta que hemos estado trabajando, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Ratificado. Sr. Alcalde.- Compañera Fanny ratifica. Sra. Fanny Argos.- Si, ratifico. Sr. Francisco Buñay.- La pregunta es, nuestra ratificación que sustento legal tiene o qué parte del proceso cumple compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Tenemos que ratificar porque es un trabajo hecho por las dos provincias, esto como Municipio de Alausí tenemos que ratificar para seguir procediendo con la hoja de ruta que tienen en sus manos como lo decía el hermano Pablo y necesitamos la ratificación de este concejo para seguir avanzando. Sr. Francisco Buñay.- Sabe por qué le hago esta pregunta, porque usted más que nadie conoce en el tema de finiquitar los límites de las parroquias debo decir con nombre, por ejemplo el compañero Francisco Moina dijo muy claro después de aprobar nosotros la resolución, que él desconocía y que no estaba de acuerdo con los límites que ha fijado por lo cual yo había mencionado y ofrecí dar la copia del documento y no ha acercado el compañero y no le he podido dar, por eso esta pregunta, tal vez podría ser una pregunta no necesaria para ustedes pero viene la idea de preguntar por esa razón como le repito. Lo que decía, qué efecto toma la ratificación nuestra en el aporte provincial, es necesario? Sr. Alcalde.- Compañero concejal, nosotros somos parte del límites entre Cañar y Chimborazo, nosotros somos parte del problema entre Alausí y Cañar, por eso es que nosotros como Municipio tenemos que ratificar para avanzar con esta hoja de ruta. Sr. Francisco Buñay.- De mi parte ratifico con una sugerencia, siempre eso van a tener ustedes una dificultad, aclarando que no estaba considerado en el punto del orden del día, los documentos siempre nos entregan a la última hora, comprendo que puede ser en honor al tiempo por eso a veces no se puede enterar realmente, con esa observación no tenemos otra cosa más, el objetivo es la resolución y buscar solucionar a este problema, no tengo por qué decir no, ratifico. Sr. Alcalde.- Gracias por la ratificación, para su aclaración está en el punto tres, lectura de informe de Comisiones, ratificado el acta y el informe señor secretario. RESOLUCIÓN 019-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del tercer punto del orden del día "Lectura de informe de comisiones", conocen: PRIMERO: El Acta de Reunión de Trabajo de las Comisiones Técnicas – Jurídicas de las Provincias de Chimborazo y Cañar, de fecha 30 de enero de 2015. SEGUNDO: La Hoja de Ruta de Negociación Directa entre la provincias de Cañar y Chimborazo, adjunto al Acta de Reunión de Trabajo de las Comisiones Técnicas – Jurídicas de las Provincias de Chimborazo y Cañar de fecha 30 de enero de 2015. TERCERO: El Informe Técnico de Límites Legales y



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Coincidentes entre las provincias de Cañar y Chimborazo, de fecha 30 de enero de 2015. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: VALIDAR Y APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES TÉCNICAS – JURÍDICAS DE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015; LA HOJA DE RUTA DE NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO; Y, EL INFORME TÉCNICO DE LÍMITES LEGALES Y COINCIDENTES ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, Y SE DISPONE A LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN, REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA PREFECTURA DE CHIMBORAZO Y A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. Por secretaría se da lectura de los incisos tercero y cuarto del Art. 322 del COOTAD, "Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley". "ALCALDÍA DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los 26 días del mes de enero del 2015.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, realizo la siguiente OBSERVACIÓN PARCIAL al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015: PRIMERO.- Al Artículo 40 que dice: "Art. 40.- Previo al ingreso de los animales, deberá pagar:

Especies	Productores	Comerciantes
	USD	USD
a. Bovino mayor	1,00	2,00
b. Bovino hembra con cría hasta 3 meses de edad	0,75	2,00
c. Terneros	0,50	2,00
d. De los animales menores (cerdos, ovinos, caprinos)	0,50	1,00
e. De los animales caballar y mular	1,00	1,00

.". a). Los Propietarios deben entrar a comercializar los animales dentro de las instalaciones municipales presentando la guía de movilización emitido por Agrocalidad mas el tique emitido por la municipalidad del pago de la tasa de ingreso, lo cual toda actividad de comercialización se debe realizar solo y únicamente en el interior de instalaciones que cumplan con todos los parámetros que exigen el Reglamento Zoonosanitario para el Funcionamiento de Ferias Pecuarias de Comercialización y Exposición en el Territorio Ecuatoriano, en su Capítulo III Art 11 de la Resolución No. 279 de Agrocalidad, quedando completamente prohibido realizar fuera de estas. b). Luego de ser vendidos los animales a los introductores o comerciantes son entregados junto con los tiques para que sean retirados por los Policías Municipales encargados del control de la feria el momento de la salida de los animales, razón por lo cual en ningún momento se permite la comercialización del animal antes del ingreso a la plaza, por lo tanto no es factible diferenciar precios para el ingreso a productores y comerciantes, siendo muy visible que el ingreso de los animales a la feria de comercialización es generalmente por los productores. SEGUNDO.- Al Artículo 41 que dice: "Art. 41.- del Transporte: a. Camiones de una llanta \$ 1,00 dólares. b. Camiones de doble llanta \$ 4,00 dólares". A las instalaciones de la plaza, ingresaran solo camiones que lleguen cargados los animales destinados a la comercialización, en lo cual existe poca diferencia de la capacidad de los mismos, por lo cual la diferencia de la tasa a pagar entre camiones de una llanta y doble llanta no debe ser muy extrema. TERCERO.- Propuesta del ejecutivo al Art. 40 del proyecto de ordenanza aprobado en segundo debate: a). Bovino mayor 1,00 dólar. b). Bovino hembra con cría hasta de 3 meses de edad 1,00 dólar. c). Terneros mayores a 3 meses 1,00 dólar. d). Animales menores (cerdos, ovinos,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

caprinos) 0.50 dólar. e). De los animales caballar, mular y asnos 1,00 dólar. CUARTO.- Propuesta del ejecutivo al Art. 41 del proyecto de ordenanza aprobado en segundo debate: a). Camión de una llanta 1,00 dólar. b). Camión doble llanta 2,00 dólar. QUINTO.- Remítase por Secretaría al Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el cumplimiento del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Cúmplase.- Sr. Manuel Vargas Villa, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, el señor secretario ha dado la lectura respectiva, como esta ordenanza ya fue aprobado definitivamente por el pleno del concejo, como alcalde debo hacer la revisión y por eso se ha analizado y he pedido que esta parte tenemos que reconsiderar, por ello pido señor secretario que vayamos a la votación, primero sírvase dar lectura del artículo para proceder con la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de la votación, hemos revisado la propuesta y hay una observación de su parte, no sé si ha hecho algún análisis o algún argumento que haya hecho, esa parte quisiera solicitar. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura del artículo correspondiente. Secretario.- Lectura del Art. 322 del COOTAD, inciso quinto "El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales para responder al compañero Pablo, por qué hemos hecho este análisis, obviamente ya está aprobado esta ordenanza, pero ustedes saben muy bien, desde las comunidades vienen las personas quienes hacen su comercio y asimismo tienen sus vehículos para transportar los animales, y ahí está muy alto, ustedes deben haber revisado la tabla de cobro de estos valores es muy alto para las comunidades, por ello he visto esta necesidad de observar compañeros concejales realizando un análisis con la persona quien está dirigiendo el camal municipal. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, cierto que no estamos en el debate pero sí quisiera sugerirlas a usted como alcalde, el equipo técnico que trabaja seguramente sin querer desconocer el derecho que usted tiene como ejecutivo, fundamentado en el cuerpo legal, esto es el COOTAD, la Constitución y demás leyes que tenga en la materia, pero yo aplaudo que usted sume a mi propuesta que era mucho más menos, pero aquí la parte técnica había fundamentado que es necesario la alza mucho más, entonces no entendemos quién está preparando el documento, realmente debe ser coordinado con usted y seguramente para ingresar al concejo debe dar un tratamiento con usted una vez que revise, obviamente puede existir errores o fallas o nuevas propuestas que estamos totalmente de acuerdo que usted lo puede hacer, garantizado o respaldado en la ley que usted manifiesta, pero me sorprende que nosotros habíamos estado luchando con el precio más bajo todavía y aquí defendieron que debe ser mucho más alto que esto, había fundamentado que en el camal se gasta un presupuesto cada mes y que no cubriría ello, solo esa inquietud dejó compañero alcalde de que usted los documentos analicelo antes de que entre al concejo sin querer desconocer de usted no tiene atribución como ejecutivo, totalmente estoy de acuerdo que usted tiene, pero no es por demasiado deben revisar antes de que entre acá para no caer en este tema de revisión de cosas, por ejemplo lo que usted está proponiendo, en la segunda línea dice de los ovinos 75 centavos y usted sube los 25 centavos aquí, o sea, está diciendo que la propuesta es de un dólar, entonces hay una contradicción de lo que usted dice que hay que beneficiar, en la segunda 50 centavos, en la tercera un dólar que estamos de acuerdo, en la otra propuesta de 4 dólares a 2 dólares, nosotros habíamos visto que nuestros agricultores generalmente tienen carros de llantas sencillas o de cuatro llantas y los otros carros son de seis llantas son comerciantes los que tienen más en ello, por eso habíamos analizado esto, repito, aplaudo su acompañamiento en la decisión o el objetivo que tenemos de favorecer a los agricultores, siempre ha resaltado que usted es indígena, que usted es del campo, nosotros sabemos las necesidades que tenemos, yo siempre he expresado, para los que tenemos sueldo un dólar puede ser poco, pero para los que no tenemos un dólar puede ser bastante, entonces esa fue la justificación en la que habíamos debatido, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Cuando se analizó esta ordenanza, antes de empezar quisiera conocer por secretaria, si es que esta ordenanza ya entró en vigencia con la observación del señor alcalde o sin la observación. Secretario.- Conforme dispone el Art. 324 del COOTAD, toda ordenanza de carácter tributario entrará en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial, se ha dado el procedimiento legal correspondiente con la remisión de la ordenanza aprobada al ejecutivo a fin que sancione u observe dentro del plazo de ocho días, el ejecutivo ha realizado su observación a los artículos 40 y 41 de la ordenanza aprobada y una vez que este concejo resuelva allanarse o insistir en el texto



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

aprobado, se solicitará la publicación en el Registro Oficial para su promulgación y ejecución. T.Crnl. Carlos Luna.- Muchas gracias, señor alcalde, cuando se analizó los rubros más que todo para solventar los gastos que tiene lo que es Camal y Plaza de Rastro por toda la administración, aquí debatimos señor alcalde cuando presidía la sesión el señor vicealcalde y se analizaba todos los rubros de ingresos y egresos en primer lugar por el manejo de lo que es el camal y la plaza de rastro y posterior tomando en cuenta la situación económica de nuestra gente que ingresa hacia la plaza de comercialización pudimos tener un equilibrio porque ya estaba bien analizado, consideraba yo, de los rubros para poder equilibrar que en realidad tenemos que defender la economía de la gente y todo eso, pero al otro lado pensando en la administración municipal teníamos que tener en cuenta los rubros que van a ingresar por concepto de logística día a día en lo que es el camal y la plaza de rastro, yo sí me mantengo con el análisis a pesar de no estar muy de acuerdo con lo que se aprobó pero se aprobó en mayoría, por unos pequeños rubros yo todavía me mantengo a la observación suya, gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación. Secretario.- Conforme a la norma antes invocada vamos a someter a votación a fin que este concejo municipal en lo principal resuelva, allanarse a las observaciones del ejecutivo o en su defecto insistir en el texto aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Señor secretario, sírvase aclarar el texto está confuso en el Art. 41 dice, "Del Transporte: a) camiones de una llanta un dólar, b) camiones de doble llanta cuatro dólares" cuál es la reforma o la observación. Secretario.- Está en el cuarto punto, de un dólar y de dos dólares. Sr. Francisco Buñay.- No tenía la ordenanza por eso era la pregunta. Sr. Vicealcalde.- Bueno nosotros también analizando, yo creo que hemos sugerido algunos cambios, por ejemplo los camiones grandes son de los comerciantes, pero puede ser nuestros amigos mismo, nosotros hemos discutido y usted como alcalde ha observado, bueno yo como decía que hemos conversado con el señor Presidente de esta comisión, que realmente hay algunos gastos y habíamos considerado en esa reunión y aprobar con algunas propuestas que había, pero hoy apoyo más bien usted como parte ejecutiva ha analizado y ha hecho cambios en esos dos artículos, nada más muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- Nosotros discutíamos de los camiones, a lo mejor de aquí de Alausí ni siquiera haya, pero sí de otras partes, entonces por ese lado habíamos analizado, yo creo que aquí en Alausí no hay grandes comerciantes, entonces yo de mi parte apoyo y apruebo, gracias. Secretario.- Vamos a someter a votación allanándose o insistiendo en el texto aprobado. Sr. Francisco Buñay.- En términos vulgares, defienden lo que está aprobado o apoyan la propuesta del alcalde. VOTACIÓN: CONCEJALA, ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY.- Apoyo a la observación del ejecutivo. CONCEJAL, BUÑAY VILLA FRANCISCO.- Insisto en lo que habíamos aprobado por lo que en el cuadro dos sube 25 centavos. CONCEJAL, LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO.- Insisto en la anterior. CONCEJAL, QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL.- Allano a la propuesta del ejecutivo. CONCEJAL, SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO.- Insisto en lo aprobado. ALCALDE, VARGAS VILLA SEGUNDO MANUEL.- Me allano y ratifico en mi observación. RESULTADOS: Se allana 3 votos, insiste en el texto aprobado 3 votos, con la dirimencia del ejecutivo, por mayoría de votos se allana a la observación realizada por el ejecutivo. RESOLUCIÓN 020-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 322 del COOTAD. Art. 83 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: La OBSERVACIÓN PARCIAL del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. TERCERO: Una vez analizada y sometida a votación, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS, PREVIO EMPATE CON EL VOTO DIRIMIENTE DEL EJECUTIVO: ALLANARSE A LA OBSERVACIÓN PARCIAL DEL EJECUTIVO, AL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL Y LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE EN EL CANTÓN ALAUSÍ, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL 20 DE ENERO DE 2015: "Art. 40.- Previo al ingreso de los animales, deberá pagar: a). Bovino mayor 1,00 dólar. b). Bovino hembra con cría hasta de 3 meses de edad



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

1,00 dólar. c). Terneros mayores a 3 meses 1,00 dólar. d). Animales menores (cerdos, ovinos, caprinos) 0.50 dólar. e). De los animales caballar, mular y asnos 1,00 dólar". "Art. 41.- del Transporte: a). Camión de una llanta 1,00 dólar. b). Camión doble llanta 2,00 dólar". 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí. "SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por Segundo Salvador García Naula, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de Segundo Salvador García Naula no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 29 de Enero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico". Informe No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y sin firma del Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. (Informe Técnico favorable). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala en consideración el tratamiento de esta subdivisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, de acuerdo al criterio jurídico y técnico sobre el tema que estamos tratando, aquí viene una pregunta, en el levantamiento efectuado aquí en la planimetría hay tres lotes, pero no hay entrada por una calle que puede tener acceso a los lotes, no sé cómo esté establecido en el pedido, ese es mi inquietud señor alcalde para que luego no existan problemas, inconvenientes o demandas, porque aquí está dividiendo en tres lotes pero no hay un ingreso con una calle para dichos lotes. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, aquí hay un documento revisado desde la parte legal y un informe técnico del Arq. Carlos Navarrete ellos han hecho una revisión total y han dicho que cumple con los requisitos, por ello y revisando todos los documentos habíamos remitido al señor procurador síndico para que revise la parte legal y poner en consideración. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde yo quisiera que entre a la votación, porque a veces los criterios, las sugerencias casi no son válidas, por eso más bien pido que se entre a la votación, como usted lo ha manifestado seguramente está todos los argumentos legales y no creo que haga falta repetirlas. Sr. Alcalde.- Hay apoyo del señor concejal Francisco Buñay para proceder con la votación? Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay por parte del señor vicealcalde, por favor señor secretario proceda con la votación. Secretario.- Se somete a votación el quinto punto del orden del día. VOTACIÓN: CONCEJALA, ARGOS SOLDADO MARIA FANNY.- Apruebo porque ya está con los documentos. CONCEJAL, BUÑAY VILLA FRANCISCO.- Aprobado. CONCEJAL, LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO.- Señor alcalde, no está clara la definición en el plano establecido por los documentos presentados, no puedo aprobar. CONCEJAL, QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL.- Aprobado. CONCEJAL, SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO.- Señor alcalde, una vez haber conocido el informe jurídico del señor Procurador Síndico, existe un informe del Jefe de Control Urbano, apruebo esta subdivisión. ALCALDE, VARGAS VILLA SEGUNDO MANUEL.- Apoyo. RESULTADOS: 5 votos a favor, 1 voto en contra. RESOLUCIÓN 021-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 29 de enero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de Segundo Salvador García Naula no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Una vez analizada, discutida, debatida y sometida a votación con cinco votos a favor y uno en contra, acogiendo los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO SALVADOR GARCÍA NAULA, UBICADO EN LA AV. JOSÉ ANTONIO PONTÓN Y CALLE S/N, BARRIO BUHA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 6.-

Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Secretario.- Antes de proseguir con el tratamiento del punto del orden día, existe un pedido de hacer uso de la silla vacía por parte del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, la que voy a permitir a dar lectura. Oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2014 (Ingreso 917), suscrito por los señores: Lic. Silvio Samaniego, C.I. 170234862-2, Sr. Luis Bolaños, C.I. 060122120-3 y Sr. Byron Niama, C.I. 060146702-0 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Reciba un cordial saludo de los miembros que confirmamos (sic) este Comité y a la vez le auguramos éxitos en sus delicadas funciones en bien de nuestro querido cantón. De conformidad con lo que establece el Art. 100 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, nos permitimos solicitar el uso de la silla vacía en el tratamiento del sexto punto del orden del día en la Sesión de Concejo a desarrollarse hoy, esto es: "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí"; toda vez que el 14 de junio de 2014, se conformó el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí y en virtud de que el proyecto de ordenanza a tratarse afecta directamente a la gestión cultural del cantón. También cumplimos en informar, que se delega al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601467020 y miembro de este Comité para que ocupe la silla vacía". Secretario.- Antes de su acreditación como tal para que ocupe la silla vacía, voy a permitir a dar lectura de los artículos de la ordenanza municipal. Art. 100 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. "De la silla vacía.- Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una representante o un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratar en los puntos del orden del día que afecten directamente a sus representados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones". Art. 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. "Mecanismo.- Las personas que en representación de las organizaciones sociales y/o ciudadanía que deseen ocupar la Silla Vacía deberán acreditarse antes de iniciar la sesión de concejo ante el concejo municipal, en el tema de su interés del punto del orden del día. Para la acreditación deberán adjuntar a la solicitud el documento habilitante de delegación de la organización, comunidad, barrio o institución en donde designa como su representante que ocupe la Silla Vacía, especificando los nombres y apellidos, número de cédula de identidad, y el tema específico del punto del orden del día de su interés, adjuntando una copia de la cédula, papeleta de votación y copia impresa de la propuesta concreta sobre el tema de su interés". Secretario.- De acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, ha dado cumplimiento con todos los requerimientos que exige la ordenanza, el señor Byron Voltaire Niama Zurita, está en la facultad de ocupar la silla vacía, por lo tanto me permito dar lectura al Artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. "Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente". Sr. Alcalde.- Conforme se dio lectura del Art. 311 del COOTAD, que la silla vacía de cumplir ciertos requisitos y usted ha cumplido con estos requisitos y tiene relación a este punto del orden del día, por ello el señor Byron Niama estará ocupando la silla vacía en representación de la ciudadanía para el tratamiento de esta ordenanza, señor secretario continuemos con el punto del orden del día. Secretario.-

Alausí Grande y Solidario

8



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Una vez que la participación ciudadana a través del uso de la silla vacía ha sido acreditada conforme dispone la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, continuamos con el sexto punto del orden del día: Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Sr. Alcalde.- Aquí hay dos proyectos de ordenanza, hemos tratado de revisar y lo mismo este pedido que se ha hecho desde la ciudadanía luego de la revisión total hemos puesto en consideración, antes de iniciar quisiera solicitar al señor Procurador Síndico el asesoramiento legal. Sr. Procurador Síndico.- Hemos hecho un análisis porque nuestra obligación como Asesor Jurídico de la Municipalidad me compete, se ha hecho un análisis de los proyectos, en el caso de la propuesta presentada por el ejecutivo como lo han denominado, señor alcalde y señores concejales sería de estudiarle un poquito a esto y yo le rogaría señor alcalde que para el futuro de que se trate de preparar una ordenanza, un reglamento o alguna cosas que el concejo tenga que conocer, se me delegue a esa comisión para poder redactar un poquito mejor, redactar y recomendar, yo he hecho unas observaciones a ese proyecto, tenemos demasiados considerandos para llegar al tema y que no se ajusta a lo que nosotros estamos tratando, sería de eliminar conversando también con ustedes señores concejales, es una sugerencia lo que estoy haciendo, ustedes saben yo solo sugiero y ustedes son los que resuelven las cosas, pero sí sería bueno sentarnos un poquito más con las personas que preparan la documentación necesaria para hacer unas correcciones a este tema, en cuanto a la segunda propuesta de la ordenanza se está pidiendo en este tema que a través de una ordenanza se cambie de nombre al Comité de Fiestas, eso no es procedente señores concejales y señor alcalde, por cuanto cambiar una denominación se lo hace simplemente con una resolución o una conversación, pero hacer una ordenanza para cambiarle el nombre al Comité de Fiestas eso no es dable, por lo tanto señor alcalde sería que la persona que propuso esta ordenanza cambie el título, cambie el tema porque así como está redactado el título no procede, porque está diciendo que es una ordenanza sustitutiva para cambiar la denominación al Comité, el Comité puede tener un nombre, otro nombre, pero eso no significa que tiene que hacerse una ordenanza tan amplia solo para cambiarle el nombre, entonces repito señor alcalde sería de sugerir no sé cuál preparó este documento, pero sería señor alcalde que le sugiera a la persona que preparó o grupo de personas, que cambien el texto para ser conocida, porque así como está redactada no es procedente, gracias señor alcalde. Sr. Francisco Buñay.- Señor Alcalde, no sería dos propuestas, entiendo que son tres propuestas, tanto de la Comisión, del Ejecutivo y del Departamento de Patrimonio y Cultura, yo sugeriría como es primer debate, que no se considere como primer debate, sino que esto sea para conocimiento y que la comisión legislativa conjuntamente con la comisión que se analice y se junte de las tres, totalmente de acuerdo creo que por fin llegó un asesor jurídico para realmente canalizar la vía legal, porque aquí no se trata quien más grita o quien más amontona papeles el que tiene la razón, nosotros, doctor, eso hemos siempre estado diciendo, que tenemos que ir respetando el procedimiento legal, únicamente ello y qué mejor y me alegra escuchar a usted cuando expresa de esa manera, yo creo que para más de cambiar la denominación y los considerandos que casi son treinta, cierto es que hay que tomar la referencia de los cuerpos legales, llámese la Constitución de la República, llámese el COOTAD, llámese el reglamento pero no considerando, pero seguramente aquí tenemos unos quince o veinte considerandos, realmente hay otras cosas en el segundo debate o el primer debate si es que alguien respalda la propuesta que lo estoy haciendo, si es que se convertiría en el primer debate luego de esta sesión en la próxima semana, tengo algunas observaciones y si tengo que aportar a la Comisión de Legislación sería muy bueno, pero si no es así también deberíamos conocer, insisto, creo que entiendo si no estoy mal tres propuestas, de la Comisión, del Ejecutivo y aquí hay del Director de Patrimonio y Cultura, entonces yo insisto más bien que se junte estas tres propuestas y que se realice una sola. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, no son tres proyectos, es solamente dos, desde el Departamento de Patrimonio y Cultura hace una observación a esta ordenanza, no son tres proyectos eso que queda muy claro compañero concejal, por otro lado compañeros concejales, ya está aprobado el orden del día, el momento que ustedes aprobaron ahí debían haber manifestado el cambio del orden del día, está aprobado el orden del día y voy a dar paso al compañero Byron Niama. Sr. Byron Niama (Silla



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vacía).- En realidad agradezco al concejo en pleno por darme la oportunidad de practicar la democracia dentro del cantón Alausí desde la silla vacía, he escuchado muy atentamente la intervención del señor Síndico y estoy completamente de acuerdo con lo del señor Síndico en cuanto y tanto de la motivación legal de esta ordenanza, estamos hablando de que los considerandos también ocupa un espacio tan grande en la ordenanza, que la motivación de la Constitución, el COOTAD y otra ley secundaria sería suficiente para justificar el proceder a través de esta ordenanza, nosotros, al decir nosotros estamos hablando del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí que fue delegada por la ciudadanía el 14 de julio de 2014 y cuyos informes descansan incluso en el Departamento de Patrimonio y Cultura de aquí del Municipio, creemos conveniente que se trate hoy en primera discusión y se esclarezca qué proyecto de ordenanza se va a seguir, es por eso que los tres miembros de este Comité hemos presentado la propuesta por escrita la que en su debido momento y oportunidad podrá leerlo el señor secretario, señor alcalde muchas gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien a mi criterio tenemos dos proyectos de ordenanzas, bueno ahí es cuando, no se señor alcalde, de la parte ejecutiva ha presentado un proyecto, nosotros anteriormente ya habíamos venido trabajando un proceso pero nunca apareció un nuevo proyecto, entonces ahí es el problema ahora, tenemos los dos proyectos a mi modo de entender, dice el señor alcalde, a lo mejor no podemos suspender el tratamiento pero a mi modo de ver si sería factible de que esto antes de que entre al seno del concejo deberíamos haber trabajado insertando un solo proyecto, por eso es una de las cuestiones preocupantes y lo otro una vez que ya entremos a tratar mismo la ordenanza, el proceso ya iríamos hablando pero eso ya sería a mi modo de pensar no sé qué dirían los compañeros concejales, si sería interesante a ver si armamos un proyecto porque qué es lo que pasa, anteriormente sabíamos que ya trabajó la comisión en un proyecto y ahora aparece otro proyecto entonces ahí es la confusión nuestra, entonces porqué apareció un proyecto nuevo, no sé compañeros porque a mi modo de pensar deberíamos hacer un proyecto y en base a ese proyecto trabajarnos, porque aquí tenemos dos proyectos y con qué proyecto trabajamos, eso es verdad, de qué cogemos y cómo va a ser esto, eso señor alcalde. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde aquí dice el proyecto del ejecutivo y del Departamento de Patrimonio y Cultura, bueno la pregunta es compañero alcalde, seguramente al inicio de esta sesión aprobaron pero ahora la pregunta a usted es, qué proyecto entramos al debate, el que presentó la Comisión Carlos Luna o del Ejecutivo. T.CrnI. Carlos Luna.- Tengo algunos puntos de vista y voy a exponer, aquí existen dos propuestas ya establecidas, la una por la comisión que presido y la otra por el ejecutivo, hay otra propuesta del Director de Patrimonio y Cultura, otro pronunciamiento o sugerencia por parte del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, cuatro documentos, antes de ingresar a analizar los documentos sí quisiera exponer alguna situación, el señor Magister Abraham Azogue, Director de Patrimonio y Cultura, se dirige hacia su persona señor alcalde manifestando algunos puntos de vista que no estoy de acuerdo por la forma de redacción, porque el Concejal Luna tiene nombre y de pronto están olvidándose de cómo se trata a las personas, señor Magister, porque si yo le nombro como señor o su título, aquí los señores concejales, se merece el respeto y no solo es el Concejal Luna o en esos términos descomedidos, la primera observación señor alcalde, por qué, porque no les estoy diciendo el Alcalde Vargas, el señor Alcalde Manuel Vargas, en primer lugar, en segundo lugar, con fecha 26 de noviembre iba a ingresar como primer tratamiento esta ordenanza, existió la propuesta del Departamento Patrimonio y Cultura, estaba la señorita Arq. Jéssica Padilla, en la cual ya expuso una propuesta señor alcalde, en donde el 26 de noviembre en el seno del concejo se analizó las dos propuestas y se resolvió articular las dos ordenanzas y otra cosa que tampoco estoy de acuerdo con el pronunciamiento que está defendiendo el señor Byron Niama en la cual manifiesta que atenta en las atribuciones exclusivas que tiene el ejecutivo, yo no estoy para atacar ni defender en el asunto personal sino más bien integrar las dos ordenanzas de lo que se resolvió aquí, y eso se hizo, integrar señor alcalde, yo integré lo que la comisión y lo que el Departamento de Patrimonio y Cultura puso en su propuesta yo le integré, si es que del propio departamento atenta en contra de usted señor alcalde, no es mi problema, yo lo que hice es integrar, lo que hizo la propuesta la comisión que trabajamos juntos acá, esas dos propuestas se integró, pero para eso aquí existiendo cuatro documentos en este momento yo me acojo lo que dice el compañero concejal Francisco Buñay, el pronunciamiento del doctor Procurador Síndico de este Municipio para que de una manera conjunta, no quiero ser el dueño de la verdad, si no integrar, si es que hay cuatro documentos, integremos esos documentos para sacar la mejor de las decisiones, no estoy defendiendo porque hice lo mío que sea perfecto no, soy humano, puede haber muchos errores, pero también tenemos que corregir señor alcalde, si es que aquí hay cuatro documentos y tiene que salir una sola propuesta buena pues tenemos que hacerlo así, no sé cuál sería el mecanismo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

mi idea es esa, si tenemos los cuatro, analicemos pero en este momento o suspendemos este tratamiento para en otra oportunidad, mañana o el día que indique, el señor procurador síndico y nos reunimos todos los actores, inclusive de aquí del Comité de Gestión de Patrimonio y Cultura, los señores concejales, aquí el señor concejal tiene más de pronto sugerencias, acá igual habrá más sugerencias, no podemos en este momento coger y defender un solo proyecto, a cuál defendemos señor alcalde, qué documento vamos a defender, porque si es que ya se resolvió en el seno del concejo el 25 de noviembre, por favor usted tiene señor secretario el acta esa de 25 de noviembre, está ahí, en donde se integre las dos ordenanzas, cogí y presenté el informe ya integrada las dos ordenanzas pero aparte de eso que ya está integrado hay otra ordenanza que presenta el ejecutivo, propuesta de ordenanza del ejecutivo y Dirección de Patrimonio y Cultura, entonces ya se integró las dos, ya presenté las dos fusionadas y ahora asoma otra ordenanza, señor alcalde no sé cuál es el mecanismo a seguir para poder salir de la mejor manera con esta ordenanza, yo quisiera que sea en consenso con todos los actores que tenemos que ver aquí, no soy dueño de la verdad, tampoco está hecho a la perfección, para eso son los tratamientos, las sesiones, pero está dicho hasta este momento lo que ha pasado, gracias. Sr. Byron Niama (Silla Vacía).- Por ser mencionado por el señor concejal Carlos Luna, aunque el señor Abraham Azogue no necesita que se lo defienda, pero vamos a aclarar algo sobre la Real Academia de la Lengua, actualmente la Real Academia de la Lengua permite que se utilice un solo título, sea señor, sea magister, sea licenciado, sea concejal, la función que están ejerciendo en este momento es la de concejal, entonces la redacción de todos los elementos estos con un solo título, claro que a nosotros suena grosero pero gramaticalmente es correcto, entonces ahora, amigo concejal Carlos Luna, en realidad aquí nosotros estamos para que se de las mejores luces para el desarrollo, el fomento y la gestión de la cultura en Alausí, es por eso que nosotros y vuelvo a recalcar, de que nosotros del Comité nos enteramos sobre el tratamiento de estas ordenanzas y comenzamos a hacer un seguimiento sobre esta situación, en realidad en nuestra exposición que presentamos al concejo en pleno, indicamos que nosotros no vamos a ahondar en el campo jurídico porque no somos abogados ninguno de los tres, aquí sería bueno que el señor secretario y el señor síndico si es que el señor alcalde lo permite, esclarezcan sobre las atribuciones exclusivas que tiene el ejecutivo según el Art. 60 del COOTAD me parece que es, y vamos a ver que el Comité que se propone está tomando estas atribuciones, o sea, estaría dando estas atribuciones, ya que es de exclusividad del señor alcalde proponer y dar a conocer al concejo su orgánico funcional para poder administrar de una manera ejecutiva, rápida, competente todo lo propuesto a través de su alcaldía, entonces el momento que se está proponiendo entregarle una autonomía del orgánico funcional en la ordenanza presentada por la Comisión, en realidad está mermando las atribuciones del señor alcalde, creemos eso y sería bueno si ustedes señor secretario y señor síndico aclararían sobre las atribuciones exclusivas que tiene el señor alcalde con el COOTAD artículo 60. Sr. Procurador Síndico.- Señores concejales yo insisto que no he sabido que el Coronel Luna ha hecho esta ordenanza, me hubiera gustado conversar con él antes, insisto señores concejales, es que no podemos tratar el proyecto del Coronel Luna, porque repito porque él está haciendo una ordenanza solamente para cambiar el nombre al Comité, entonces no se puede hacer una ordenanza solo para cambiar el nombre, entonces el Coronel Luna que tendría que hacerlo, repito, para la próxima sesión presentar un nuevo proyecto de esta ordenanza, para que se convierta en proyecto, porque así como está redactada no podemos tratarlo señores concejales, repito, si Carlos lee en el encabezado qué dice, la ordenanza es para cambiarle el nombre al Comité, repito, no se puede hacer una ordenanza para cambiar el nombre al Comité, que eso ustedes pueden hacerlo una resolución y decir el Comité de llamará San Pedro de Alausí simplemente y no necesitan hacer una ordenanza, entonces repito señores concejales no enfrasquemos, si ustedes dicen que el aspecto legal es la que prima, repito, la ordenanza que presenta el concejal Carlos Luna no podemos tratarla porque no se puede, entonces Carlos tendría que retirar su proyecto para la próxima sesión ponerlo otro, podemos conversar con Carlos y dar otra forma a esto y me comprometo a ayudarlo a él porque ese es mi trabajo, apoyarle al concejal también, para considerarlo como proyecto tendríamos que cambiarle porque no podemos tratarle este proyecto señores concejales, estamos enfrasándonos en una situación que no se puede, esa aclaración señor alcalde. Sr. Alcalde.- Esto está aprobado, compañeros concejales yo como alcalde no estoy defendiendo a ningún sector, sino que compañeros concejales el asunto es que hay muchos atrasos en los pagos con el Comité de Fiestas, porque hay una ordenanza que sigue vigente y eso quien queda mal, no es que queda mal solo el alcalde, también queda mal el legislativo porque todos nosotros hacemos parte de este municipio, compañero porque ahí hay algunas cuestiones que no nos permite seguir fortaleciendo el trabajo a nivel de Patrimonio y Cultura, por



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ejemplo el turismo, toca siempre estar consultando al comité de fiestas y el Comité de Fiestas ahora ya no tiene efecto, ya se terminó en este mes de diciembre y es por eso que nosotros desde la parte ejecutiva hemos visto y hemos analizado para proponer este proyecto de ordenanza para que ustedes estudien y propongan, claro como dijo el compañero Carlos Luna, hay una propuesta revisada pero debo decirles que este proyecto deberíamos revisar para una buena marcha de este municipio, porque si no esto sigue obstaculizando, por ello compañeros concejales y compañero Carlos usted dijo que hay tres propuestas, el documento del compañero Abraham Azogue es una observación a este proyecto de ordenanza no es que él está proponiendo otra ordenanza, el otro argumento también compañeros concejales lo que decía el compañero Procurador Síndico, claro que analizando estamos solo cambiando el nombre del Comité de Fiestas, pero eso con la nueva ley y ustedes han revisado permanentemente ya no hay la palabra Comité de Fiestas, por ellos hemos propuesto esta ordenanza para poder difundir, trabajar, fortalecer e invertir en el acto cultural, porque eso dice el COOTAD y la Constitución, por ello compañeros concejales y compañera concejala quiero decirles esto es una propuesta desde el ejecutivo viendo todo este trabajo, lo mismo el pedido de la ciudadanía a través del Comité de Gestión Patrimonial del Cantón Alausí, no es que ellos presentan otra ordenanza, sino que ellos emiten el criterio de esta ordenanza para enriquecer esta propuesta, no es que está diciendo que desde el Comité de Gestión Patrimonial queremos que se apruebe esto, no, sino que están observando, trabajando y fortaleciendo para viabilizar esta ordenanza. Sr. Francisco Buñay.- Insisto compañero alcalde, si bien es cierto que desde la procuraduría manifestó que tendría que retirar el proyecto la que presenta la comisión, si vamos a entrar ya al debate seguramente que vamos a tener diferentes criterios y aportes sobre este proyecto, pero sigo insistiendo a cuál de los proyectos hacemos el tratamiento, el de la comisión o del ejecutivo. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, aquí hay dos propuestas, hay una propuesta que el compañero Carlos está proponiendo y lo mismo hay una propuesta desde el ejecutivo, en este momento entremos señor secretario a la votación como lo está diciendo el compañero Francisco para poder coger cualquiera de estas dos ordenanzas para poder tratar, ahí va a haber todos estos aportes y vamos más bien fortalecer esta propuesta. Sr. Byron Niama (Silla Vacía).- Si pero la votación de los dos proyectos debe ser luego de un análisis de los dos proyectos, entonces tiene que dar el debate de los dos proyectos, entonces por eso yo solicitaría a ustedes si da inicio al debate que se lea la propuesta por parte del Comité de Gestión. Sr. Procurador Síndico.- Señor alcalde y señores concejales insistamos en el tema, repito, no podemos conocer la propuesta de la Comisión de Legislación, repito, del Coronel Luna, es que eso no es un proyecto de ordenanza para tratar un temario, él solo está proponiendo para cambiarle el nombre al Comité, entonces no podemos porque este no es un proyecto, repito, con el respeto al concejal, yo necesito que retire este proyecto para corregirlo o para cambiarlo su texto y conocerlo en otro momento pero en este momento no pueden ustedes conocer esto, porque esta es una ordenanza solo para cambiar el nombre al Comité, esta tiene que ser una ordenanza para dar funcionamiento a un organismo como lo quieren denominar a la Comisión pero no se puede conocer esto, no vamos a conocer y no vamos a debatir los dos temas porque no existe los dos temas, solo existe uno, lo que sí podría si me permite el Coronel Luna recogiendo las palabra de él, aprobar en primera porque eso no le opta de hacer cambios posteriores, aceptar en este momento la ordenanza presentada por el ejecutivo porque es la única que hay e insertarle lo que dice Carlos, insertemos todo el trabajo que él ha hecho, tampoco podemos botarle a la basura como él dice lo que viene haciendo desde noviembre, es verdad eso, entonces yo quisiera que mejor Carlos haga la propuesta para que salga de él y no estemos enfrascados en problema, que Carlos mejor haga la moción, aprobamos en primera el proyecto del ejecutivo con la condición de que insertemos todo lo bueno que tenga la ordenanza preparada por la Comisión y hagamos un solo documento, eso sería una sugerencia al Coronel Luna y a ustedes señores concejales para salir de este problema, porque repito, no podemos conocer las dos propuestas porque no hay dos, solo hay uno, gracias señor alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor, no es solo el cambio de denominación, porque aquí está ya insertada en esta ordenanza la propuesta que tuvo el departamento de Patrimonio y Cultura emitido por la Arquitecta Jessica Padilla, la señorita arquitecta ya emitió su proyecto que iba a ser tratado justo el martes 25 y como no hubo sesión se trató el 26 de noviembre a las 15h30 de la tarde, entonces ya se trató esas dos ordenanzas y quedamos de acuerdo en insertar, entonces para el señor procurador síndico al parecer es el nombre lo que está mal no cierto, o sea, no podemos hacer solo una ordenanza solo para cambiarle el nombre, pero está insertado aquí la otra ordenanza que ya emitió el departamento de cultura, no me opongo a que si es que hay que tratar la ordenanza por parte del ejecutivo yo no me opongo a eso, pero que tenga muy en claro que aquí en la propuesta que yo puse está insertada lo que



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ya manifestó el departamento y es más en la observación del magister Abrahan Azogue, aquí está haciéndole entonces la observación al mismo departamento de cultura que fue ya emitido su criterio, ya fue emitido su propuesta, lo que yo hice es insertarle, señor alcalde, cogí la ordenanza que mandaron que se lo trabajó e inserté, por eso, si es que está demás los considerandos, bajemos, si está demás los articulados, bajemos, pero ahí en la propuesta que yo puse ahí está la participación de la ciudadanía, por qué, porque no solo es el aporte económico del Municipio, no son solo los fondos que sale del Municipio, sino el aporte de la comunidad y la comunidad tiene que estar inmersa en esta ordenanza para legislar, para fiscalizarles los fondos que la gente pone del pueblo, por eso es lo que yo he puesto y defendiendo la ordenanza esta, porque aquí están las comisiones, porque aquí está el coordinador general, en la otra propuesta del ejecutivo no hay el coordinador general, los señores concejales están siendo parte de las comisiones pero escúcheme bien señor alcalde, está bajo la dirección de un delegado de su persona, y eso no estoy de acuerdo, porque aquí el concejal después de usted señor alcalde aquí estamos los concejales que somos electos por el pueblo para controlar, para legislar, para fiscalizar que los recursos económicos del pueblo sean bien invertidos, por eso yo defendiendo esto, no porque me gusta, puede haber errores, vuelvo y repito, tiene errores esta ordenanza pero es la oportunidad de tratar no de pronto dejar sin efecto lo que ya se fusionó los dos y presentan otra más y a más de tener la tercera propuesta hay dos sugerencias, hubiese sido excelente que de parte del Comité de Gestión hubiesen hecho la sugerencia antes de esta sesión para aclarar y de pronto poner, de sacar o trabajar, igual la propuesta del Departamento de Patrimonio y Cultura, pero si ellos ya presentaron una propuesta y otra observación a lo que presentaron, señor alcalde yo quisiera una salida, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala, como decía el compañeros Procurador Síndico hay estas dos propuestas, no es una propuesta definitiva, es para rectificar las ordenanzas que están ahí, hay una propuesta desde la parte ejecutiva para discutir como dijo el Procurador Síndico, en este momento podemos entrar a la votación con todos estos análisis para que desde las dos propuestas se acojan la propuesta del ejecutivo, obviamente compañero Carlos está trabajado, pero hay varias observaciones, es muy importante que desde otra parte nos sugieran, aporten porque nos enriquece más a esta ordenanza, por ejemplo los compañeros del Comité de Gestión Patrimonial ellos sugieren y dan su punto de vista, es que ellos no pueden venir a trabajar con el Departamento de Patrimonio y decir vean hagan esto, entonces ellos proponen y lo mismo esta observación revisando este proyecto de ordenanza por ejemplo el compañero Abrahan Azogue ha hecho la revisión, no está la compañera ella también hizo su observación desde su punto de vista, pero ahora el compañero Abrahan está diciendo falta esto, hagan esto, eso es el aporte, más bien por ello hemos analizado y hemos puesto para discutir, analizar en este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero alcalde, yo sugiero dos cosas para salir, si no, no estamos haciendo nada, sería dos cuestiones, si bien acogemos todas las sugerencias y propuestas y mandamos a la Comisión Legislativa a trabajar eso o bien cogemos todas las propuestas y empezamos a trabajar ahora, estas dos cuestiones compañeros concejales para continuar porque no estamos haciendo nada hasta ahora, encaminemos cualquiera de las dos que creo que es pertinente, si devolvemos a la Comisión para que trabaje todas estas cuestiones o más bien sigamos tratando acogiendo todas estas observaciones, eso no más señor alcalde. Sr. Procurador Síndico.- yo les voy a decir porque yo les he estudiado los dos proyectos a fondo, si nosotros comparamos los dos proyectos tienen bastante similitud los dos proyectos por eso es la sugerencia no cierto al señor concejal que preparó esto, juntemos los dos proyectos, si él dice que ya están juntos pero de todas maneras yo les he hecho la revisión y les voy a decir a Carlos Luna una cosita nada más, para que vea no es que nosotros estamos diciendo las cosas porque si, el secretario del concejo será el director de Asesoría Jurídica, pero que pasa cuando hay problemas aquí en el municipio quien tiene que defender al Municipio si él es secretario, el asesor jurídico no puede defender y deja de ser el Asesor Jurídico, mire solo una observación pequeña, entonces eso hay que cambiar, hay que corregir en la conformación del comité, yo no puedo hacer el trabajo en el Comité porque mi deber es defender al Municipio en el aspecto legal, pero si soy miembro del comité ya no puedo defender y me están quitando las funciones de asesor jurídico y eso no puede ser y está prohibido por la ley, por eso mismo señores concejales cambiemos, analicemos y cambiemos porque hay un poco de sugerencias que nosotros tenemos anotadas, señalizadas para poderlas hacer, pero si este rato ustedes dicen que nos ponemos a debatir los dos proyectos no vamos a conseguir nada, repito, yo sí les sugiero nuevamente a Carlos, que Carlos mocione, de él salga la moción que es proyecto de él, que apruebe en primera la propuesta del Comité que ha hecho el Patrimonio porque las dos tienen mucha similitud, lo que está mal es ciertos términos empleados tanto en la una como en la otra, por ejemplo en la



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

una dice, eso es lo que no me gusta en el proyecto del señor alcalde, le voy a decir la prepuesta del señor alcalde, dice que este comité regula, nos está quitando a nosotros y al propio concejo le está quitando la autonomía y lo de Carlos está lo mismo, cómo es que nosotros estamos dando a una comisión las competencias exclusivas que son del concejo, entonces no se trata aquí de enojarse no cierto, se trata también de aceptar las sugerencias, yo soy el procurador síndico y tengo que cuidarles a ustedes señores concejales, cuando hay una auditoría, inclusive para la ciudadanía, hay gente que sabe de la materia no solo soy yo el abogado aquí en Alausí, en Alausí hay 100 abogados y cuando ellos conozcan esto qué nos van a decir, disculparánme la expresión, tarea de pendejos que no saben ni siquiera redactar, entonces eso también tengo que cuidarme yo también, Carlos también es abogado y debe pensar como abogado también, entonces hay que cambiar estos términos que están mal empleados y esta ordenanza regula dice las facultades, es que el concejo cantonal no le puede dar facultades exclusivas que son de la municipalidad al comité o a una comisión, miren entonces que hay que cambiar eso, por eso repito, sería bueno, está en el orden del día este temario, aprobar la primera propuesta con la condicionante que todo el trabajo que hizo la comisión de legislación de Mayor Luna sean insertadas en la otra ordenanza para el segundo debate y nos sentamos con él también para hacer todos estos cambios. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, la propuesta de usted con la de Lic. Pablo Sinchi decía pongamos a trabajar, yo le veo un poco complicado porque aquí también hay que acoger del departamento de cultura y tanto del comité de gestión, yo ruego de la manera más comedida que se junten todas las propuestas y que la comisión legislativa que dé el tratamiento conjuntamente con la asesoría jurídica, yo entendía desde el día que entré no porque no sé, sino por el comportamiento y la actitud de los procuradores, no es que estoy aprovechando las espaldas de cada uno de los profesionales, la respeto, pero se entendía que solo era procurador para el alcalde no para el municipio, por esa misma razón nuestra expresión ha sido permanente que la procuraduría es del concejo, del municipio, entonces me alegra escuchar eso por un lado, por otro lado, no quisiéramos dar la razón al uno o al otro proyecto, o la propuesta del uno o del otro, seguramente hay puntos interesantes que están aquí, seguro en la expresión jurídica tal vez este mal implementado las palabras, los términos, entonces en ese sentido creo que estoy muy seguro de que usted va a trabajar de manera conjunto y que toda estas propuestas se vea lo mejor de los insumos de cada una de las propuestas y que presente como uno solo, por esa misma razón compañero alcalde es muy importante de recomendar a la gente que están a cargo de las direcciones y cualquier cargo de los funcionarios públicos que estén que se trabajen de manera coordinada, porque si fue su delegada la ex directora de patrimonio, seguramente como menciona el compañero concejal Coronel Carlos Luna, debería haber aportado su criterio y comunicarles a usted permanentemente, pero seguramente que ha estado trabajando individual por eso es que el ejecutivo saca otra propuesta, entonces en ese sentido no se trata de que la persona si cambia bueno ahí nuevamente viene otra cuestión, ahí tiene que reinar es la institucionalidad, en ese sentido sugiero queridos compañeros concejales, compañero alcalde, compañero representante de la ciudadanía y los que están aquí, que se entre a la comisión legislativa a fin que prepare un solo documento para el tratamiento, esa es mi propuesta. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales como decía el Procurador Síndico hay estos dos proyectos de ordenanzas, deberíamos como dice el compañero concejal Pablo, acogerse a uno solo, porque obviamente ahorita no podemos tratar los dos, por eso sugería el Procurador Síndico que la propuesta que ha hecho el compañero Carlos pueda retirar y trabajar este proyecto que está propuesto desde el ejecutivo, se va uniendo todas las observaciones y va trabajando para poder salir de esto. Sr. Vicealcalde.- Compañeros más bien yo sugiero una cosa, porque realmente hay varias versiones, a veces siempre mucha gente da varios criterios, más que todo se ha dicho muchas cosas, entonces más bien yo sugiero también al compañero Procurador Síndico, gracias más bien por decir las cosas realmente como él sabe y más bien acoger a ese criterio y apoyo la moción, porque realmente sino trabajamos en esa forma no vamos a poder hacer nada, en este momento también tenemos la firma de convenio con Guamote sobre límites, creo que estamos sobre el tiempo, entonces quería sugerir que ya decidamos para poder trabajar en ese tema, nada más gracias. Sra. Fanny Argos.- Compañeros, ciertamente no me gustaría estar así, sino que yo creo que cierto a nadie vamos a decir que no ha hecho bien, sino que aquí las cosas hay que hacer bien, bueno no digo que no han hecho bien sino que aquí como dice el jurídico es verdad, como él es abogado y sabe las cosas, bueno a pesar de que uno no se sabe pero vamos entendiendo, yo mejores diría que hay que hacer una sola porque si mientras nosotros comenzamos hacer así no sé hasta cuándo vamos a estar así disgustando, a ratos peleando, de mi parte mejor diría como dijo el señor Síndico que hagamos lo que él dice y la verdad que salga de mejor manera,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entonces eso es compañeros de mi parte mejor apoyo la moción del compañero Vicealcalde para que continuemos así. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala más bien queremos decir que hay una observación legal y jurídica del compañero procurador, yo le quiero pedir señor secretario a ver si es que acogemos de los dos proyectos, el proyecto del ejecutivo. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde solamente hago un llamado para posteriores comisiones, si alguien hace cargo una ordenanza y que de pronto el ejecutivo con razón, con fundamento asome con otro proyecto, quizás hasta a mí ya me queda dudas si ya no voy a hacer cargo del asunto, por la misma razón estoy diciendo compañero alcalde que se junte las tres o cuatro frente a dos sugerencias, propuestas, si le vamos a dar la razón solamente al ejecutivo, dónde queda el trabajo de las comisiones, mañana ha de tocar una comisión o a cualquiera de nosotros nuevamente allanado, si no sirve retírese, sé que el objetivo principal no es esa, por esa razón yo sí pido compañeros que con la sugerencia del señor procurador, insisto, de que se junte, pero si creen que hay que entrar a la votación para rechazar uno de los proyectos, yo no tengo problema, pero no se olvide compañeros concejales que mañana nos toca hacer una propuesta y viene y nos allanan, porque ha faltado este o lo otro, pero si ahora nosotros encargamos que la comisión o el mismo ejecutivo acoja los tres o cuatro y que realice, estamos dando la prioridad a todos los han presentado, es mi criterio, yo planteo desde ese punto de vista queridos compañeros, no podemos rechazar el trabajo ni del uno ni del otro compañeros, para mí que todos sirven, las propuestas o el proyecto que han presentado todos son importantes, seguramente que no será válida cien por ciento pero de alguna manera yo creo que deben tener como ya lo han expresado, deben contener algunos criterios muy importantes para elaborar un solo proyecto de ordenanza para este tema que estamos tratando. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, apoyo la moción que manifiesta señor Buñay y tiene la razón, incluso el COOTAD nos faculta a nosotros a presentar un proyecto como concejal y para que lleguemos a esto, yo creo no estamos de acuerdo señor alcalde, discúlpeme, pero para no estar en este conflicto más bien demos el tratamiento acogiendo todas las propuestas que están en la mesa y trabajemos, con eso yo creo que vamos a salir de la mejor manera y vamos a construir un buen cuerpo jurídico, más bien señor alcalde eso sugiero, yo creo que con eso estamos de acuerdo todos los compañeros concejales, hagamos ese procedimiento y trabajemos cogiendo todos estos argumentos y creo que saldrá un buen resultado, señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala suspendo este punto de orden para trabajar el proyecto presentado por el ejecutivo con el aporte de las observaciones para el día de mañana para que ustedes aporten y puedan hacer todo el argumento y el acompañamiento, yo sí quisiera pedirles como dijo el doctor, más bien acojamos todo esta argumentación para que trabaje el señor Síndico para reinstalar esta sesión el día de mañana a las tres de la tarde, muchas gracias. Secretario.- Señor alcalde señores concejales se suspende esta sesión y el tratamiento de este punto para reinstalares el día de mañana 5 de febrero del 2015 a las tres de la tarde y se continuará con los punto seis y siete de esta sesión. SE SUSPENDE LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 16H45...

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, EL 05 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Alausí, el 05 de febrero de 2015, a las 16H05 se reinstala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, suspendida el 04 de febrero de 2015 a las 16h05, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna (incorpora luego de instalar la sesión), Sr. Francisco Buñay, Sr. Byron Niama Zurita, de la Silla Vacía en representación del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales y ciudadano que ocupa la Silla Vacía, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento del punto del orden del día, previamente señor secretario sírvase constar el quórum reglamentario. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura del sexto punto del orden del día: Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, el día de ayer en la tarde haciendo algunos análisis habíamos hecho desde la Sindicatura Municipal y también acogiendo las recomendaciones de ustedes se ha unificado el proyecto de ordenanza y está en sus manos para continuar con el tratamiento y debate, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Apoyo para continuar. Sr. Vicealcalde.- aprobado para continuar. Sr. Alcalde.- Hay apoyo de la compañera Fanny Argos y lo mismo del compañero Vicealcalde para acoger este proyecto de ordenanza y dar el tratamiento. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien agradeciendo el acogimiento que ha hecho a nuestras observaciones yo creo que tenemos ya un nuevo proyecto, podríamos decir, más bien a ver si ya iniciamos con el tratamiento respectivo para ir haciendo algunos análisis e ir topando artículo por artículo, esa sugerencia señor alcalde para avanzar el trabajo. Sr. Alcalde.- Hay el apoyo de la mayoría de los compañeros concejales entramos al tratamiento, para lo cual suspendo la sesión para ir analizando y debatiendo punto por punto. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Se reinstala la sesión una vez que contamos con el documento trabajado durante el análisis y debate, para que se apruebe en primera instancia y se trabaje con todos los concejales para el segundo debate. T.Crnl. Carlos Luna.- Pero para el segundo debate tenemos que tener ya el informe de la Comisión Financiera para analizar... Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala y compañero representante de la ciudadanía, en consideración. Sra. Fanny Argos.- Señor alcalde, compañeros concejales y compañero de la Silla Vacía, acogiendo los puntos analizados del debate, mociono que se apruebe. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañero representante de la Silla Vacía, hay una moción de la compañera concejala, no sé si hay apoyo. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción para que se apruebe en primer debate. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación para la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que hemos trabajado. Secretario.- Se somete a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí... Han levantado las manos los señores concejales: Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, Sr. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi, Sra. Fanny Argos y el señor Byron Voltaire Niama Zurita, representante de la ciudadanía a través del uso de la Silla Vacía, a excepción del Concejale T.Crnl. Carlos Luna. En tal virtud, se aprueba por mayoría de votos, con la observación de los señores concejales. RESOLUCIÓN 022-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015, instalada el 04 de febrero de 2015, suspendida el mismo día y reinstalada el 05 de febrero de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí", considera: PRIMERO: En sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2014, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí", la Corporación Legislativa resolvió, remitir a la Comisión de Legislación y Fiscalización el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del cantón Alausí, a fin que unifique con la ordenanza vigente y emita el informe para su tratamiento. SEGUNDO: La Comisión de Legislación y Fiscalización presenta el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí. TERCERO: El Ejecutivo conjuntamente con la Dirección de Patrimonio y Cultura presenta el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí. CUARTO: La Dirección de Patrimonio y Cultura, mediante oficio No. 004 DPYC-GADMCA, de fecha 30 de enero de 2015, emite el informe sobre el análisis de las dos propuestas de ordenanzas. QUINTO: El Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, mediante oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015, solicita la participación ciudadana dentro del tratamiento del sexto punto del orden del día, para lo cual delegan al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, para que ocupe la Silla Vacía. SEXTO: El Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, ha dado cumplimiento lo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

dispuesto en los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y se acredita para hacer uso de la Silla Vacía en el sexto punto del orden del día, para lo cual se advierte lo dispuesto en el Art. 311 del COOTAD "(...) Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente". SÉPTIMO: El Cuerpo legislativo previo al tratamiento de los proyectos de ordenanzas, sugieren que se remita nuevamente a la Comisión de Límites y unifique los dos proyectos de ordenanzas acogiendo las observaciones realizadas por la Dirección de Patrimonio y Cultura y el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí. OCTAVO: Después de varias deliberaciones el ejecutivo suspende la sesión y el tratamiento del sexto punto del orden del día, a fin que el Procurador Síndico trabaje en la unificación del proyecto de ordenanza y presente para las 15h00 del día 05 de febrero de 2015, para continuar con el tratamiento. NOVENO: Se reinstala la sesión siendo las 16h05, para continuar con el tratamiento del sexto punto del orden del día. DÉCIMO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. DÉCIMO PRIMERA: Una vez que el pleno del Concejo Municipal y el representante de la Ciudadanía a través del uso de la Silla Vacía, analiza, discute, debate y cuenta con el documento final elaborada en consenso acogiendo a las observaciones de los señores concejales, se reanuda la sesión y sometida a votación ordinaria, la mayoría de los miembros del órgano legislativo y el representante ciudadano, manifiestan su aprobación. En tal virtud, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, DEBIENDO CONTAR CON EL INFORME ECONÓMICO PARA EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE. 7.- Clausura.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañero de la Silla Vacía, muchas gracias siendo las 21h50.

Sr. Manuel Vargas  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO